

Tasas por Servicios Permanentes

Utilización y Arrendamiento de Propiedades y Bienes Municipales

Artículo: 29 Las tasas por utilización de y arrendamiento de propiedades y bienes Municipales se cobrará de acuerdo a los edificios con que cuenta la municipalidad, para su renta.

Edificio Alcaldía

Código	Concepto	Tasa
1-12-125-05-01	Alquiler del Centro Social	1,000.00
1-12-125-05-02	Alquiler del Parque Infantil para Fiestas	500.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Caseta del Parque Central	500.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Caseta del Parque Infantil y Tortillería Municipal.	300.00
1-12-125-99	Alquiler de anfiteatro (Carpa) diarios	300.00
1-12-125-06-04	Arrendamiento ambulancia a La Paz	250.00
1-12-125-06-03	Arrendamiento ambulancia a Comayagua	500.00
1-12-125-06-05	Arrendamiento ambulancia a Siguatepeque	800.00
1-12-125-06-02	Arrendamiento ambulancia a Tegucigalpa	1,000.00
1-12-125-06-01	Arrendamiento ambulancia a San Pedro Sula	2,000.00

Uso de cementerios

Artículo: 30 Corresponde a la Alcaldía municipal a través de la Secretaría municipal, autorizar la venta de lotes de los cementerios públicos, así como extender permiso de cualquier cementerio privado que opere en el municipio.

Código	Concepto	Tarifa Lps.
1-11-119-02	Inhumaciones y exhumaciones	1,000.00
1-11-119-18-03	Construcción de Mausoleos, por nichos o deposito	100.00
1-11-119-18-04	Construcción de Lozas, Fosas,	100.00
2-22-220-03-01	Lote de Cementerio Adulto	500.00
2-22-220-03-02	Lote de Cementerio Niño	300.00

Municipalidad de Cane



LIC. JOSE ROSARIO TEJEDA
ALCALDE MUNICIPAL
TELEFAX. (504) 2774-4067
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

Municipalidad de Cane
